

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA DE LOS
EXTRANJERA QUE SE INDICA.

N° Interno: 5534924



RESOLUCIÓN EXENTA N° 92006

SANTIAGO, 04 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 51647 de fecha 07 de Mayo de 2014 se otorgó el permiso de Permanencia Definitiva N° 440.477 a doña Carmelina, GONZALEZ PINA DE NUÑEZ RUN: 23.858.342-K; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Carmelina GONZALEZ DE NUÑEZ RUN: 23.858.342-K; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva N° 440.477 en favor de Doña Carmelina GONZALEZ DE NUÑEZ RUN: 23.858.342-K .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración

RSD/PVS/NV/PLG
[207] 04/06/2015